

PROTOCOLO DE VULNERACIÓN

DE DERECHOS

DE LOS ALUMNOS

La buena convivencia se enseña y se aprende en el Colegio y para ello la política de prevención mencionada, el Reglamento, el Plan de Gestión de Convivencia y las estrategias focalizadas de promoción de convivencia positiva.

Sin perjuicio de lo anterior, el Colegio estima que la buena convivencia se vivencia en plenitud en el hogar a través de los miembros de la familia con un testimonio y conductas coherentes. En esta línea, es fundamental el rol formativo de los padres en especial en la prevención y el fortalecimiento de los factores de protección de los alumnos. Los padres y apoderados deben trabajar en coordinación con el Colegio con la finalidad de transmitir testimonios y parámetros robustos a los alumnos en los que no haya contradicción. (Ej. La importancia del valor de la honestidad académica, la responsabilidad, la solidaridad). Al respecto, la adhesión concreta de la familia al Reglamento y Protocolos se materializa en el respeto que los padres les otorgan a las sugerencias del Colegio para optimizar la trayectoria escolar de los alumnos. (Ej. Un plan de intervención, un compromiso familia – Colegio, una derivación sicológica).

La siguiente tabla presenta el proceder inmediato frente a situaciones de riesgo que el Colegio estima deben tener un abordaje con urgencia:

**Violencia o maltrato escolar**: todo funcionario del Colegio que presencie un acto de maltrato –que involucre a cualquier miembro de la comunidad escolar- debe detener inmediatamente la situación e informar en el acto al Inspector de Patio o Encargado de Convivencia. Posteriormente, la denuncia deberá ser formalizada de acuerdo al Protocolo de Maltrato Escolar y según sea el caso.

 **Agresiones sexuales**: frente a una sospecha de cualquier agresión sexual ej. Abuso sexual por una persona externa al Colegio se informará de manera inmediata al Encargado de Convivencia Escolar.

 **Accidente escolar**: se acompañará al menor en el lugar del accidente, sin moverlo, y se dará aviso inmediato al Encargado de Convivencia Escolar, Profesor Jefe o Encargado de la Sala de Primeros Auxilios, activando protocolos correspondientes. Una vez que algunos de estos colaboradores hayan asumido el caso, se procederá a relevar funciones dejando registro del acontecimiento

**SITUACIONES FRENTE A LAS CUALES SE ACTIVA EL PRESENTE PROTOCOLO.**

 Cuando recibamos la noticia o denuncia, por cualquier medio, de la ocurrencia de una situación que pudiera estar vulnerando los derechos de uno o más estudiantes del Colegio, ya se al interior o fuera de este.

Entenderemos por vulneración de derechos de los estudiantes, cuando estos son o han sido víctimas de maltrato, agresiones de cualquier tipo o naturaleza; descuido o trato negligente por parte de sus padres, tutores o cuidadores en general.

Algunos ejemplos de trato negligente:

* No se atienden las necesidades físicas básicas como: alimentación, vestuario, higiene y vivienda.
* No se proporciona atención médica o no se les entregan sus medicamentos de manera oportuna.
* No se protege y/o se expone a los estudiantes a situaciones de peligro tanto físico, psicológico o social.
* No se atienden sus necesidades psicológicas, emocionales o afectivas.
* Si existe abandono, y/o cuando se le expone a hechos de violencia, pornografía o uso de drogas.

El protocolo **será activado**:

* Cuando cualquier adulto del colegio o externo a él, observa o detecta una situación de vulneración de un estudiante del colegio.
* Cuando los padres presentan la denuncia por la situación que afecta a su hijo.
* Cuando se recibe el aviso por parte de los estudiantes u otras personas, relacionadas o no con él.

**RESPONSABLE DE LA ACTIVACIÓN, MONITOREO, REGISTRO, EVALUACIÓN Y CIERRE DEL PROTOCOLO.**

El **Encargado de Convivencia Escolar** del colegio será quien active el protocolo una vez conocida la situación, por cualquiera de las personas ya indicadas.

El registro, monitoreo, evaluación y cierre de protocolo también será llevado a cabo por el Encargado sin perjuicio que pueda delegar en otros profesionales o directivos acciones de apoyo al proceso. Por ejemplo: orientador, inspector general, etc.

**ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO CUANDO SITUACIÓN OCURRE DENTRO DEL COLEGIO**



**ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO CUANDO LA SITUACIÓN OCURRE FUERA DEL COLEGIO.**



Deberán registrarse, la ejecución de las acciones del presente protocolo, de preferencia, a través de **evidencias escritas**, por ejemplo: notas en un registro, levantamiento de acta de una reunión, correo electrónico, actas de entrevistas, etc.